

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 1.951/2016

Extracto de la Resolución nº 320/2016 de la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, por la que se rectifican errores de las bases del Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad de las PYMES y Apoyo al Desarrollo Socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de Desempleo 2016.

Advertidos errores en el Extracto de la Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, Nº 148/2016, de 6 de abril, por la que se aprueban las bases del Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad de las PYMES y Apoyo al Desarrollo Socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de Desempleo 2016, publicado en el BOP de Córdoba nº 77, de 25 de abril de 2016, se ha procedido a efectuar la oportuna rectificación mediante Resolución nº 320/2016 de 30 de mayo, de la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo.

En cuanto a las "Bases de la Convocatoria del Programa de

Ayudas para la Mejora de la Competitividad de las Pymes y Apoyo al Desarrollo Socioeconómico de Córdoba mediante la Contratación de Personas en Situación de Desempleo 2016", en lo referente a la página 4 de la misma, en relación a la cláusula "6. Cuantía de la Subvención" en el último párrafo de la misma.

Donde consta:

"Asimismo, dichos conceptos subvencionables (Sueldo y Seguridad Social) han de ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2016 (ambos inclusive), no siendo objeto de subvención los gastos de Sueldo y Seguridad Social realizados fuera de dicho periodo".

Debe constar:

"Asimismo, dichos conceptos subvencionables (Sueldo y Seguridad Social) han de ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2016 (ambos inclusive), no siendo objeto de subvención los gastos de Sueldo y Seguridad Social realizados fuera de dicho periodo".

Córdoba, 25 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (en virtud de la Resolución de Presidencia nº 133/2016, de 18 de marzo de 2016, del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Córdoba), Alba María Doblás Miranda.